

**13217** *ORDEN de 423/38472/1994, de 19 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Primera), fecha 4 de diciembre de 1993, recurso número 599/1992 interpuesto por don Jesús Luis Merino.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—P.D., el Director General de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Enseñanza. Cuartel General del Ejército.

**13218** *ORDEN 423/38474/1994, de 19 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, fecha 13 de octubre de 1993, recurso número 1.614/1992, interpuesto por don José Moreno Pina.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia, sobre reconocimiento de tiempo a efectos de trienios.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

**13219** *ORDEN 423/38476/1994, de 19 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), fecha 8 de octubre de 1993, recurso número 402/1991, interpuesto por don Gumersindo Pérez García.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia, sobre ascensos.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal, Cuartel General del Ejército.

**13220** *ORDEN 423/38478/1994, de 19 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 27 de noviembre de 1993, en recurso extraordinario de revisión número 1.049/1991, interpuesto por el Abogado del Estado.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso extraordinario de revisión número 1.049/1991, promovido por el Abogado del Estado, contra otra anterior dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos), en el recurso seguido en la misma con el número 251/1987,

interpuesto por don Constante Fernando Pascual, sobre ascenso en la Escala Auxiliar.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal, Cuartel General del Ejército.

**13221** *ORDEN 423/38479/1994, de 19 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 25 de noviembre de 1993, en recurso extraordinario de revisión número 1.430/1991, interpuesto por el Abogado del Estado.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso extraordinario de revisión número 1.430/1991, promovido por el Abogado del Estado, contra otra anterior dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (Bilbao), en el recurso seguido en la misma con el número 1.223/1986, interpuesto por don Ricardo Hernando Moral, sobre ascenso en la Escala Auxiliar.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal, Cuartel General del Ejército.

**13222** *ORDEN 423/38480/1994, de 19 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 29 de noviembre de 1993, en recurso extraordinario de revisión número 1.088/1992, interpuesto por el Abogado del Estado.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso extraordinario de revisión número 1.088/1992, promovido por el Abogado del Estado, contra otra anterior dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos), en el recurso seguido en la misma con el número 250/1987, interpuesto por don Santiago Cantero González, sobre ascenso en la Escala Auxiliar.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal, Cuartel General del Ejército.

**13223** *ORDEN 423/38470/1994, de 19 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas), fecha 30 de diciembre de 1993, recurso número 396/1993 interpuesto por don Pedro M. Hernández Lorenzo.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de tiempo a efectos de trienios.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—P.D., el Director General de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General de la Armada.